

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 03/09/2016

ORGANISMOS EJECUTORES

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|--|---|--|
| RESOLUCIÓN N° 752 - 2016/SBN-DGPE-SDAPE (29.08.16) | Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno ubicado en el departamento de Moquegua. | Superintendencia Nacional de Bienes Estatales | <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 654,34 m², ubicado en el sector "El Rayo", al Oeste del aeropuerto El Alto La Villa, acceso desde la ruta vecinal MO-518 en el cruce con la vía que conduce al Fundo "La Chimba", distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua. • La Zona Registral N° XIII – Oficina Registral de Moquegua de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Moquegua. |
| RESOLUCIÓN N° 753- 2016/SBN-DGPE-SDAPE (29.08.16) | Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno ubicado en el departamento de Ica. | Superintendencia Nacional de Bienes Estatales | <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 273 941 588,24 m² ubicado frente a la playa Media Luna al Sur del cerro Gallinazo y al Oeste del cerro Media Luna, a 25 kilómetros de la ruta IC-108, que conecta con el kilómetro 334 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Ocucaje e Ica, provincia y departamento de Ica. • La Zona Registral N° XI – Sede Ica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Ica. |
| RESOLUCIÓN N° 754 - 2016/SBN-DGPE-SDAPE (29.08.16) | Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno ubicado en el departamento de Moquegua. | Superintendencia Nacional de Bienes Estatales | <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 456,41 m², ubicado al Este del Pueblo Tradicional Torata, altura del cerro Cruz del Siglo, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua. • La Zona Registral N° XIII – Oficina Registral de Moquegua de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente de dominio, a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Moquegua. |

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|---|--|--|
| <p>RESOLUCIÓN N° 755 - 2016/SBN-DGPE-SDAPE (29.08.16)</p> | <p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno ubicado en el departamento de Ancash.</p> | <p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 3 729 962,07 m², ubicado en la zona Suroeste del distrito de Huarmey, entre los kilómetros 234 y 238 de la carretera Panamericana Norte, distrito y provincia de Huarmey y departamento de Ancash. • La Zona Registral N° VII – Oficina Registral de Casma de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Casma. |
| <p>RESOLUCIÓN N° 756- 2016/SBN-DGPE-SDAPE (29.08.16)</p> | <p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno ubicado en el departamento de Moquegua.</p> | <p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 25 787,03 m², ubicado al Sureste de la Asociación de Vivienda 8 de Diciembre y al Este del Centro Poblado San Antonio, distrito Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua. • La Zona Registral N° XIII – Oficina Registral de Moquegua de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Moquegua. |